

aecosanoticias

www.aecosan.msssi.gob.es

50 octubre 2017

AECOSAN información

[Pág. 2]

- Valentín Fuster nuevo presidente del Consejo Asesor de Sanidad

AECOSAN consumo

[Pág. 3]

- Día de la educación financiera

AECOSAN seguridad alimentaria

[Págs. 4 a 6]

- Nuevos paquetes de higiene
- Aprobado un Reglamento en la UE para reducir la presencia de Acrilamida en los alimentos
- Primera norma internacional de seguridad alimentaria propuesta y liderada por España en la historia del *Codex Alimentarius*

AECOSAN nutrición

[Págs. 7 a 9]

- AECOSAN recuerda la importancia de una vida saludable en el embarazo y en los primeros años de la vida de los niños"
- Convocatoria de los Premios NAOS 2017
- Condecoración a Milagros Nieto

AECOSAN jornadas

[Pág. 10]

- Jornada de Protección de Datos e Información al Consumidor en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

AECOSAN cooperación internacional

[Pág. 11]

- AECOSAN en Chile. Seminario organizado por ACHIPIA

AECOSAN breves

[Págs. 12 a 14]

AECOSAN para el consumidor

[Págs. 15 a 18]

- Itinerancia

AECOSAN legislación

[Págs. 18 a 19]

AECOSAN en los medios

[Pág. 20]

- Alimentación saludable, consumo responsable" en Radio 5 Todo Noticias

y además...

NIPO:690-16-002-2

AECOSAN recuerda la importancia de una vida saludable durante el embarazo y los dos primeros años



Milagros Nieto, subdirectora general de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN ha sido condecorada con la: Gran Cruz de la Orden del Merito. Ver más en pág. 14.



gracias por esos **1.000 días**

Lo que hagas en los mil primeros días de tu bebé (embarazo, lactancia y los 2 primeros años) será un gran paso para su salud.

Recuerda que 1.000 días de vida saludable, de actividad física y de alimentos bajos en grasas, azúcares y en sal son claves, porque desde el principio lo educarás en hábitos saludables y le prevendrás contra la obesidad, ahora y en el futuro.

Y eso es mucho, infórmate.



Valentín Fuster nuevo presidente del Consejo Asesor de Sanidad

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, presidió en julio un acto que tenía dos objetivos: hacer un homenaje a título póstumo al Dr. Joan Rodés, que fue el presidente del Consejo Asesor hasta su fallecimiento hasta principios de año, y presentar al Dr. Valentín Fuster como nuevo presidente del Consejo Asesor de Sanidad.

Dolors Montserrat expresó su orgullo como ministra y como catalana, "ya que la presidencia de nuestro Consejo Asesor Español pasa del mayor experto en hígado al mayor experto en corazón y porque se transmite de uno de nuestros humanistas catalanes -más internacional- a otro, cerrándose un círculo de saber excelente del que se beneficia España y los españoles".

"No es casualidad que dos humanistas catalanes sean los líderes del máximo Consejo Asesor de la Sanidad Española, porque de nuestra tierra catalana nacen personas y valores extraordinarios, que se suman a la tinta con la que escribimos -entre todos- la historia de España", ha declarado la ministra.

La ministra tuvo también unas palabras de agradecimiento y de reconocimiento al Dr. Fuster, especialmente por sus esfuerzos para transmitir a los ciudadanos que "hemos de ser protagonistas activos de nuestra propia salud". Le agradeció "su generosidad al aceptar la presidencia del Consejo Asesor, poniendo toda su experiencia y conocimiento a disposición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Sistema Nacional de Salud y de todo el país".

Dolors Montserrat hizo un recorrido por su extensa trayectoria profesional, ya que es, entre otras cosas, director del Instituto Cardiovascular del Mount Sinai Medical Center de Nueva York, Premio Príncipe de Asturias en Investigación y director general del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, que es referencia en el mundo por su excelencia investigadora. Además, el Dr. Fuster es presidente del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad

de AECOSAN, Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde donde se promociona una vida saludable.

"Los retos a los que nos enfrentamos en el Sistema Nacional de Salud del futuro son múltiples y el Consejo Asesor de Sanidad tendrá un papel fundamental para ayudarnos a superarlos", declaró la ministra. Entre estos retos, la ministra señaló el demográfico como uno de los principales, que hace necesario seguir impulsando "estrategias de prevención que contribuyan a un envejecimiento más activo y saludable".

A su vez, durante la justificación de aceptación del cargo, Fuster aseguró que "el Informe Global de Salud de Estados Unidos, que recoge los retos y prioridades de la salud de los ciudadanos de este país a través de 14 recomendaciones, es totalmente extrapolable a España por su análisis económico y estructura".

En este sentido, el nuevo presidente del Consejo Asesor de Sanidad matizó que "la salud, su protección y recuperación deben ser una prioridad, ya que entre todos, con el trabajo en equipo y siendo responsables, haremos que nuestro país sea mejor y crezca".



Día de la educación financiera

El 2 de octubre, la AECOSAN junto con el Plan de Educación Financiera "Finanzas para todos" y un gran número de colaboradores se ha sumado a la celebración del Día de la Educación Financiera que tiene como objetivo concienciar a los ciudadanos de la importancia de contar con un adecuado nivel de cultura financiera para afrontar los retos financieros a los que se enfrentarán a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

Durante todo el día y también a lo largo de la semana tuvieron lugar numerosos eventos: conferencias, talleres, mesas redondas, cursos *online*, webs, publicaciones..etc en distintas localidades de España.

El acto central de la celebración tuvo lugar en la sede del Banco de España y se puede seguir el evento en directo a través de streaming. Además, se produjo gran actividad en las redes sociales: Facebook, Twitter. En el canal Youtube de finanzas para todos ESP se pueden encontrar videos elaborados para conmemorar el Día de la Educación Financiera 2017:

Así mismo se entregaron los Premios de Educación Financiera en sus dos categorías:

- La II Edición de los Premios Finanzas Para Todos a la mejor iniciativa de educación financiera desarrollada en el ámbito nacional a lo largo de 2016 y 2017.
- Los centros premiados V Edición de los Premios Programa de Educación Financiera a los centros educativos que imparten educación financiera en sus aulas.



la Tasa Anual Equivalente, lo que mide el coste real de un préstamo, papá



2 OCTUBRE
DÍA DE LA
EDUCACIÓN
FINANCIERA
2017

<http://www.diadelaeducacionfinanciera.es/>

Aprobado un documento para la mejora de la aplicación del Paquete de Higiene en queserías de campo y artesanas



La Comisión Institucional de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), en su reunión del 12 de julio, aprobó un documento para la mejora de la aplicación del Paquete de Higiene en queserías de campo y artesanas, elaborado por la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas.

Este documento ha sido estudiado por un grupo de trabajo en el que han participado las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y AECOSAN, y tiene el objetivo de aclarar ciertos aspectos de la legislación en materia de higiene alimentaria para lograr una aplicación armonizada de la misma, así como facilitar su aplicación en pequeñas queserías.

Documento para la mejora de la aplicación del Paquete de Higiene en queserías de campo y artesanas.

Nuevo criterio de higiene de proceso para *Campylobacter* en canales de pollos de engorde

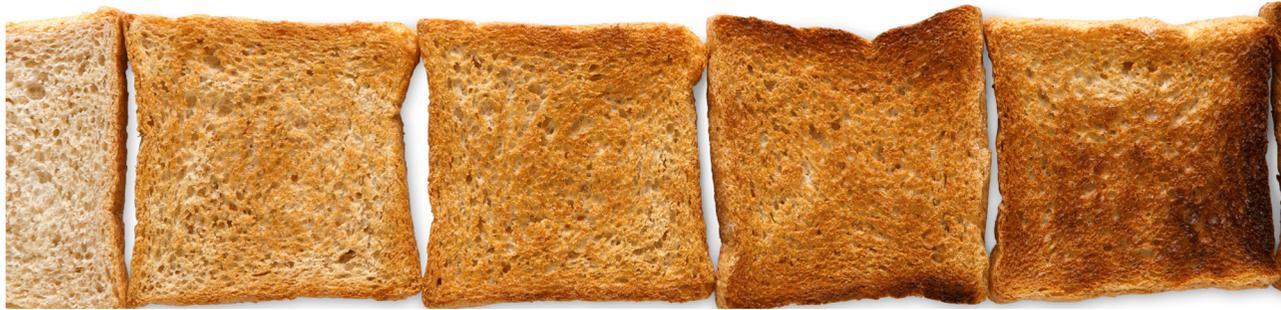
Se ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2017/145 de la Comisión, de 23 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento \(CE\) N° 2073/2005 en lo que se refiere a *Campylobacter* en canales de pollo de engorde.](#)

En el nuevo Reglamento se establece un criterio de higiene de proceso para *Campylobacter* en canales de pollo con el límite de 1.000 ufc/g. Se prevé además que este criterio de higiene se vaya haciendo progresivamente más estricto en los próximos años.

El criterio será aplicable a partir del 1 de enero de 2018.



Aprobado un Reglamento en la UE para reducir la presencia de Acrilamida en los alimentos



El pasado 19 de julio se aprobó en el seno de la Comisión Europea un Reglamento con medidas para reducir la presencia de acrilamida en alimentos. El Reglamento incluye unos Códigos de prácticas (CoP) vinculantes, proporcionados y que van encaminados a reducir los niveles de acrilamida de los productos que se ponen a disposición de los consumidores directamente para su consumo, e incluso para que los consumidores reduzcan su formación del compuesto durante el cocinado en sus hogares.

Una vez que se aplique, el nuevo Reglamento exigirá que los explotadores de empresas alimentarias (catering, hostelería y restauración colectiva) apliquen medidas obligatorias para reducir la presencia de acrilamida, que serán proporcionales al tamaño y la naturaleza de su establecimiento. La entrada en vigor está prevista para la primavera de 2018.

El texto se ha revisado intensamente durante dos años en el grupo de expertos de la Comisión Europea sobre contaminantes industriales y se ha sometido a consulta formal tanto a los sectores como al público en general. Si bien todos los tér-

minos de la propuesta actual no han podido ser consensuados con las numerosas partes implicadas, el objetivo prioritario en este momento, tanto para la Comisión como para los Estados miembros, era agilizar la publicación de este Reglamento para que los efectos en la reducción de la exposición a acrilamida lleguen cuanto antes a la población general.

Siendo conscientes de la dificultad de su aplicación por parte de los sectores afectados, la Comisión y los Estados miembros van a desarrollar una Guía de apoyo al reglamento para que la aplicación del mismo sea lo más uniforme posible en toda la Unión Europea.

A partir de otoño de 2017 se iniciarán los debates sobre otras medidas de gestión del riesgo de acrilamida en la UE, como la fijación de límites máximos en alimentos y el desarrollo de recomendaciones al consumidor, donde se tendrán en cuenta, entre otras, las Recomendaciones para reducir la formación de acrilamida en casa, de la Agencia Española de Consumo Seguridad Alimentaria y Nutrición, publicadas en 2015.

Acrilamida

La acrilamida es un compuesto que se forma durante el cocinado de ciertos alimentos sometidos a altas temperaturas (más de 120°C). La reacción química es la misma que “pardea u oscurece” estos alimentos haciéndolos más sabrosos. Este proceso es susceptible de darse tanto en casa como en restaurantes o en la industria alimentaria.

El café, productos fritos a base de patata, las galletas, los crackers, el pan tostado y el pan de molde son importantes fuentes de exposición a acrilamida en la dieta.

La cantidad de acrilamida que se forma depende de varios factores, la temperatura final de cocción/fritura/tostado, el tiempo de cocción/fritura/tostado y la cantidad de asparagina y de azúcares reductores en la materia prima.

Según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), existe preocupación por el nivel de exposición a acrilamida en la actualidad a través de la dieta. En este sentido, en la Unión Europea se han llevado a cabo diversas iniciativas aún vigentes para la reducción de acrilamida durante el procesado y la transformación en las industrias alimentarias (como la Caja de Herramientas). Sin embargo, un punto clave para conseguir esta disminución de la exposición reside en los productos cocinados en casa.

Teniendo en cuenta las conclusiones de EFSA sobre acrilamida en determinados alimentos, así como los hábitos de consumo en los hogares españoles, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) elaboró las mencionadas [recomendaciones de consumo y procesado de ciertos alimentos con el objetivo de disminuir la exposición a acrilamida en la población general](#).

Primera norma internacional de seguridad alimentaria propuesta y liderada por España en la historia del *Codex Alimentarius*

Durante la celebración de la Comisión del Codex Alimentarius en su edición número 40, celebrada en Ginebra (Suiza), durante los días 17 al 22 de julio se ha aprobado finalmente como Documento de esa organización conjunta FAO/OMS, el *Codex Alimentarius*, el Código de Prácticas para prevenir y reducir las micotoxinas en las especias, fruto del grupo de trabajo creado hace ya más de dos años en el Comité del Codex sobre contaminantes en los alimentos (CCCCF), y que ha estado presidido por la delegación española, con Ana López-Santacruz Serraller a la cabeza, desde la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria de AECOSAN y co-presidido por las delegaciones de Países Bajos e India.

Se trata de la primera norma internacional de seguridad alimentaria que ha sido propuesta y liderada por España en la historia del Codex Alimentarius, organismo con una antigüedad de más de 60 años y una de las normas que menos tiempo ha tardado en aprobarse (dos años desde que entró en el proceso oficial de elaboración de normas del Codex). A lo largo de su redacción y debate ha habido una amplia participación de países miembros del Codex, intentando en todo momento incluir sus puntos de vistas y particularidades de la producción alimentaria en sus regiones, buscando siempre el más amplio consenso sobre el documento.

El objetivo de este documento Codex es establecer un Código de prácticas general para la prevención y reducción de las micotoxinas en las especias con el fin de alcanzar el nivel más bajo posible de estas toxinas mediante la aplicación de buenas prácticas en todas las etapas de la cadena alimentaria, y de esa manera reducir la exposición de los consumidores a través de medidas preventivas.

La producción, elaboración, embalaje y distribución de las especias puede ser muy compleja, pudiendo dichos procesos abarcar largos períodos de tiempo, teniendo además lugar en una amplia gama de establecimientos diferentes. Todo ello puede dar lugar a la formación



de micotoxinas, que son toxinas fúngicas producidas por el metabolismo secundario de algunos géneros de hongos como *Aspergillus*, *Fusarium* y *Penicillium* y que tienen potencialmente la capacidad de afectar al salud humana y de los animales. En la UE se encuentran reguladas a través de niveles máximos fijados en el Reglamento (UE) N° 1881/2006.

El recién aprobado Código de Prácticas incluye Buenas Prácticas Agrícolas (GAP), Buenas Prácticas de Fabricación (GMP) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (GSP) que ayudarían a minimizar la contaminación por micotoxinas en todas las etapas de la producción de especias desde la producción primaria hasta el consumo (cultivo, recolección, procesamiento y almacenamiento).

La presidenta de la Comisión del Codex, Awilo Ochieng Pernet, así como la Secretaría del Codex, y los representantes de FAO y OMS felicitaron a los participantes y sobre todo a las delegaciones que lideraron el trabajo. En la sesión plenaria de dicha reunión se propuso la inclusión de una referencia a la Norma General de Alimentos Irradiados (CODEX STAN 106-1993) en la sección 2.3.2 del documento, y finalmente ya pudo ser adoptado por las 152 delegaciones de países presentes.

Para más información:

- [Información sobre micotoxinas en la página web de AECOSAN.](#)
- [Informe de la 11ª reunión del Comité del Codex sobre contaminantes en los alimentos \(VER PÁGINA 44\).](#)

AECOSAN recuerda la importancia de una vida saludable en el embarazo y en los dos primeros años de la vida de los niños

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de AECOSAN, ha lanzado una campaña con la que quiere transmitir información y recomendaciones para las mujeres gestantes, las madres, los padres, el entorno familiar y social, así como herramientas que puedan utilizar los profesionales relacionados con las embarazadas, lactantes y bebés, con el fin de sensibilizar de la importancia de tener unos hábitos de vida saludables durante el embarazo y los dos primeros años de vida del bebé. Lo que se haga en los mil primeros días del bebé será un gran paso para su salud. El eslogan de la campaña es "Gracias por esos 1.000 primeros días".

En esos 1.000 días se incluye el embarazo y los 2 primeros años de vida del bebé (incluida la lactancia). Es un periodo clave en el que hay una gran oportunidad de prevenir obesidad y diversas enfermedades ya desde los inicios de la vida porque hay probabilidad de conseguir efectos positivos para la salud que perduren durante la vida adulta.

Según el último Estudio ALADINO, un 41,3 % de la población infantil tiene exceso de peso (23,2 % de prevalencia de sobrepeso y 18,1 % de obesidad). Aunque estas cifras siguen siendo altas, el porcentaje de niños con sobrepeso se ha reducido significativamente (descenso de 3 puntos de 2011 a 2015) y la prevalencia de obesidad se ha estabilizado.

Importancia del entorno en la promoción de la salud

Es por ello que una de las líneas estratégicas del Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), es el fomento de hábitos de vida saludables, especialmente de una alimentación saludable y la promoción de la actividad física.

En este sentido, AECOSAN, en línea con la Organización Mundial de la Salud, quiere poner en valor con esta campaña la importancia del entorno familiar, laboral y social, para facilitar los hábitos saludables de las madres y padres. También destaca el apoyo de los profesionales sanitarios relacionados con las embarazadas y los bebés en esta promoción de hábitos saludables, ya que suponen un gran referente a lo largo de toda la vida, y especialmente durante la infancia y la juventud.

Desde la Estrategia NAOS se trabaja en línea con las recomendaciones de la OMS y de la UE y se impulsan acciones en distintos ámbitos (escolar, familiar, comunitario, empresarial, laboral, sanitario) y sinérgicamente con distintos sectores públicos y privados, dando prioridad al entorno infantil, adolescente, mujeres gestantes y a los grupos de población más vulnerables. Por eso en el desarrollo de esta iniciativa se tiene en cuenta la integración en los diversos ambientes y entornos.



gracias por esos 1.000 días

Lo que hagas en los mil primeros días de tu bebé (embarazo, lactancia y los 2 primeros años) será un gran paso para su salud.

Recuerda que 1.000 días de vida saludable, de actividad física y de alimentos bajos en grasas, azúcares y en sal son claves, porque desde el principio lo educarás en hábitos saludables y le prevenirás contra la obesidad, ahora y en el futuro.

Y eso es mucho, infórmate.



www.aecosan.msssi.gob.es



Tres etapas: embarazo, primer año y segundo año

En la campaña se dividen esos 1.000 primeros días en 3 etapas:

"270 días: embarazo

- ✓ Lleva una alimentación saludable, en el embarazo contribuye al control de tu peso y el de tu bebé.
- ✓ Come pensando en dos ¡pero no comas por dos!
- ✓ Cuida que la alimentación sea segura durante tu embarazo.
- ✓ Realiza una actividad física moderada. ¡Importante!: no te canses. Debes poder mantener una conversación mientras se realiza la actividad.
- ✓ Di adiós a los hábitos nocivos.

365 días: Primer año de vida

- ✓ Lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida de tu bebé. Es la mejor prevención. Le aporta las primeras defensas frente a enfermedades infecciosas, reduciendo el riesgo de obesidad y otras enfermedades crónicas en el futuro. Beneficia a los dos, favorece la salud del bebé creando un vínculo afectivo y disminuyendo el riesgo de diabetes tipo 2, cáncer de ovario y cáncer de mama de la mujer. El mantenimiento de la lactancia materna es una labor de todos: la familia, los amigos y el entorno laboral.
- ✓ Si se utilizan otros alimentos para lactantes y niños de corta edad (siempre por recomendación de los profesionales sanitarios) lee en la etiqueta nutricional el contenido de azúcares, sal y grasas.
- ✓ La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos nacionales e internacionales recomiendan que los lactantes sean amamantados en exclusiva durante los primeros seis meses y junto con otros alimentos complementarios hasta los dos años de edad o más.
- ✓ A partir de los 6 meses de edad, las necesidades nutricionales de un bebé aumentan para facilitar su rápido crecimiento y desarrollo.
- ✓ Los bebés deben experimentar con una amplia variedad de sabores y alimentos saludables y nutricionalmente adecuados: sigue los consejos de tu pediatra para la introducción de alimentos durante esta etapa.

Los primeros 1.000 días

¿Por qué son tan importantes?



Porque en España, casi la mitad* de niños y niñas padecen sobrepeso u obesidad



Por eso, recuerda que en los primeros 1.000 días de tu bebé (embarazo, lactancia y los 2 primeros años):

la alimentación, la actividad física y otros hábitos saludables son claves para el desarrollo neurológico, del sistema inmune y su crecimiento.

270 días

Embarazo



Lleva una alimentación saludable
En el embarazo contribuye al control de tu peso y el de tu bebé.

Come pensando en los 2 ¡pero no comas por 2!

Cuida que la alimentación sea segura durante tu embarazo
Infórmate, pincha en la fruta y la ensartada y déjate aconsejar



Realiza una actividad física moderada
Pincha en la zapatilla y mira como se hace:



Di adiós a los hábitos nocivos



En estos 1.000 días, la alimentación de la madre y del bebé (a partir de los 6 meses) debe ser siempre variada, equilibrada y en cantidades adecuadas:

Alimentos frescos y de temporada
(frutas, verduras, cereales, legumbres, pescados...)

Alimentos con altos contenidos en sal, azúcares y grasas

¡Consulta el etiquetado nutricional!

Y para la sed: **agua**



365 días

Primer año de vida

1/6 MESES



Lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de tu bebé es la mejor prevención. Le aporta las primeras defensas frente a enfermedades infecciosas, reduciendo el riesgo

de obesidad y otras enfermedades crónicas en el futuro. **La lactancia materna beneficia a los dos** favorece la salud del bebé, creando un vínculo afectivo y disminuyendo el riesgo de diabetes tipo 2,

cáncer de ovario y cáncer de mama de la mujer. **Si se utilizan otros alimentos para lactantes y niños de corta edad** (siempre por recomendación de los profesionales sanitarios)

lee en la etiqueta nutricional el contenido de azúcares, sal y grasas. **El mantenimiento de la lactancia materna es una labor de todos:** la familia, los amigos y el entorno laboral.

6/12 MESES



La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos nacionales e internacionales recomiendan que los lactantes sean amamantados en exclusiva durante los primeros seis meses y junto con otros alimentos complementarios hasta los dos años de edad o más.

A partir de los 6 meses de edad, las necesidades nutricionales de un bebé aumentan para facilitar su rápido crecimiento y desarrollo.

Los bebés deben experimentar con una amplia variedad de sabores y alimentos saludables y nutricionalmente adecuados: sigue los consejos de tu pediatra para la introducción de alimentos durante esta etapa.

365 días

Segundo año de vida

Es muy importante que le incorpores a la mesa familiar y al ocio activo. Porque de forma divertida aprenderá y adquirirá hábitos saludables. No olvides que lo que aprende hoy le beneficiará mañana y perdurará a lo largo de toda su vida.



365 días: segundo año de vida

- ✓ Es muy importante que le incorpores a la mesa familiar y al ocio activo.
- ✓ De forma divertida aprenderá y adquirirá hábitos saludables.
- ✓ No olvides que lo que aprende hoy le beneficiará mañana y perdurará a lo largo de toda su vida”.

En esos 1.000 días la alimentación de la madre y del bebé (a partir de los 6 meses) debe ser siempre variada, equilibrada y en cantidades adecuadas. Tomando productos frescos y de temporada y con poca sal, grasas y azúcares, sin olvidar realizar una actividad física adecuada a cada etapa.

La campaña incluye un spot, una infografía, una cuña de radio y cartelería que se difundirá en medios *online* desde el 16 hasta el 30 de octubre. http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/campanyas/aecosan_campanya_12.htm



Nuevo procedimiento de presentación de solicitudes para participar en los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017

El pasado día 24 de julio de 2017 se publicó en el BOE Nº 175 la convocatoria de los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017, mediante Resolución de 19 de junio de 2017, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

El plazo está abierto para presentar proyectos o programas que entre sus objetivos básicos impulsen la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física y que se desarrollen en el marco de los objetivos de la Estrategia NAOS.

El límite para presentar las solicitudes comprende hasta el día 22 de diciembre de 2017, incluido.

Las solicitudes con los formularios y anexos correspondientes que figuran en la resolución de la convocatoria solo se podrán presentar telemáticamente mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado accesible a través del siguiente enlace:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Es importante saber que para realizar el registro electrónico se debe disponer de DNI electrónico o certificado electrónico en vigor y si no se dispone de alguno de ellos se debe solicitar previamente.

Si se presentan documentos o ficheros que superen el tamaño máximo permitido por el formulario de registro telemático deberá indicarse claramente esta situación en la solicitud telemática y en ese caso deberán presentar, posteriormente a la solicitud telemática, esa documentación en formato papel, pendrive o CD en el Registro Oficial de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) o por alguna de las otras formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (páginas 89357-89358), dirigiéndose como destinatario a: XI Premios Estrategia NAOS - Edición 2017. Vocalía Asesora de la Estrategia NAOS. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. C/ Alcalá, 56, primera planta, despacho 160. 28071 Madrid.

Con motivo de evitar posibles problemas que puedan surgir con el registro telemático recomendamos que se presenten las solicitudes telemáticas con tiempo suficiente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de diciembre de 2017).

Para cualquier consulta sobre los Premios Estrategia NAOS, edición 2017 pueden dirigirse al correo institucional de la Estrategia NAOS: estrategianaos@msssi.es

Jornada de Protección de Datos e Información al Consumidor en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



Teresa Robledo de Dios, directora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Manuela López Besteiro, presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU). Mar España Martí, directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



Julián Prieto Hergueta, subdirector general del Registro General de Protección de Datos (AEPD). Manuel García Prieto, jefe de Área de Instrucción de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Javier Contreras, jefe de la Asesoría Financiera de la Asociación de Usuarios de Bancos Cajas y Seguros (ADICAE), Alicia Menéndez, jefa de Área de la Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor de AECOSAN.



Félix Martín, vicepresidente del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y secretario General de HISPACOOOP. Isabel Navarro Alonso, inspectora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Iñaki Uriarte, secretario general y director del área jurídica de la Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL). Alejandro Perales, presidente ejecutivo de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).

El 2 de octubre se celebró en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Jornada de Protección de Datos e Información al Consumidor, organizada conjuntamente entre el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Participaron en la inauguración de la jornada la presidenta del CCU, Manuela López Besteiro; la directora de la AEPD, Mar España y la directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Durante sus intervenciones, las tres quisieron resaltar la gran importancia

de reforzar la confianza del consumidor, para lo que resulta imprescindible que esté bien informado, dentro de una política de máxima transparencia.

El objetivo de esta jornada se centró en dar respuesta a las cuestiones con las que se enfrenta el consumidor cuando cede sus datos de carácter personal en cualquier tipo de transacción.

Hasta ahora, los aspectos relativos a la protección de datos se encontraban regulados por la Directiva 95/46 de la Unión Europea. No obstante, la preocupación de las instituciones

europeas por establecer un marco legislativo de protección más amplio para los consumidores ha quedado patente con la aprobación del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos, que entrará en vigor el 25 de mayo de 2018.

Durante la jornada se debatieron diversos aspectos de este nuevo reglamento que introduce novedades como la necesidad de reforzar la información que se debe facilitar a los titulares de los datos, o matizar las cuestiones que deberá regular el contrato que se formalice entre el responsable y el encargado del tratamiento.

AECOSAN en Chile. Seminario organizado por ACHIPIA



La Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA), organizó en Santiago de Chile, un seminario sobre mecanismos de regulación y gestión de estándares en alimentos funcionales.

El pasado 12 de julio se llevó a cabo esta actividad formativa dentro de la iniciativa "Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión para Estándares en Alimentos Funcionales y Reconocimiento de la Categoría en el Reglamento Sanitario de los Alimentos", desarrollado por ACHIPIA en el marco del "Programa Transforma Alimentos" liderado por CORFO, con financiación del Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y ejecutada por la Universidad de Talca.

El propósito de la iniciativa es que Chile aproveche la oportunidad que representa este tipo de alimentos, garantizando su eficacia, seguridad y una información veraz para los consumidores. Para ello se busca alcanzar un consenso entre los distintos actores para su reconocimiento normativo y crear una plataforma que a través de procedimientos objetivos, rigurosos, confiables, acotados en el tiempo y reconocidos por todos los involucrados, respalde la comunicación de sus potenciales beneficios, a través del mecanismo de los mensajes saludables del Ministerio de Salud.

María Dolores Gómez, jefe de Área de Riesgos Nutricionales de la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), impartió una ponencia en relación a los mecanismos de regulación y gestión de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que se realizan según la normativa comunitaria de la Unión Europea.

La actividad estuvo liderada por el secretario ejecutivo de ACHIPIA, Manuel Miranda; la Dra. Lorena Rodríguez, jefa del departamento de Alimentos y Nutrición del Ministerio de Salud; el prorector de la Universidad de Talca, Pablo Villalobos; y Thierry De Saint-Pierre, secretario ejecutivo del Fondo de Inversión Estratégica (FIE) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, entre otras autoridades.



Escuela “Francisco Grande Covián”

Los estilos de vida saludable centran la decimoctava edición de la Escuela “Francisco Grande Covián” en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Los estilos de vida saludable son “una herramienta para prevenir el sobrepeso y la obesidad”. Así lo ha defendido Gregorio A. Alegre, secretario general del Instituto Danone, en la inauguración de la XVIII Escuela de Nutrición «Francisco Grande Covián». Estilos de vida saludables, que se celebró en el marco de los Cursos Avanzados de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Acompañado en el acto inaugural por Teresa Robledo de Dios, directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), César Nombela, rector de la UIMP, y de Luis A. Moreno, presidente del Instituto Danone, Alegre recordó que llevar una dieta equilibrada y el ejercicio físico son hábitos que han de ser diarios, pero incidió especialmente en la importancia del desayuno: “No deja de ser llamativo que una carencia de desayuno o un desayuno inadecuado sea uno de los factores de riesgo asociado con la obesidad en los niños”, expreso.

El secretario general del Instituto Danone recordó que su institución invierte 200 millones de euros en investigación y desarrollo en todo el mundo, nueve de ellos en España, todo bajo una creencia: “Cada vez que comemos estamos eligiendo el planeta que queremos. Por eso queremos liderar el objetivo de aportar salud a las personas de una manera que proteja el planeta”, concluyó.

Por su parte, Teresa Robledo subrayó que AECOSAN, que surgió en 2014 de la fusión del Instituto Nacional de Consumo y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, tiene tres objetivos fundamentales: “Trabajar por la protección y el fomento del derecho del consumidor, promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y promover la información, la formación y la educación para la salud en el ámbito de la nutrición con especial atención a la prevención de la obesidad”.



Condecoración a Milagros Nieto

Milagros Nieto Martínez, subdirectora general de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición), ha sido condecorada con la:

GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL MERITO DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL CON DISTINTIVO BLANCO, por Orden del Excmo. Sr. Ministro del Interior

Este Reconocimiento fue propuesto por SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) por su labor al frente de la Subdirección.

El Acto Castrense de imposición de esta Distinción se ha llevado a cabo en el Patio de Armas del Acuartelamiento de Madrid, con motivo de los actos de celebración de la Festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil.



Curso de formación en el CNA sobre determinación de Bisfenol A en alimentos

El Centro Nacional de Alimentación (CNA), como parte de sus funciones de Laboratorio Nacional de Referencia, ha organizado un curso de formación destinado a los Laboratorios de Control Oficial denominado "Determinación de Bisfenol A en alimentos por HPLC-FL y confirmación por LC-MS/MS".

Próximamente, está prevista una bajada del límite de migración específica de bisfenol A, actualmente fijado en 0,6 mg/kg en el Reglamento (UE) N° 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, a un nivel de 0,05 mg/kg, incluyendo no sólo materiales plásticos, sino también los recubrimientos.

El objetivo del curso teórico-práctico, impartido por el Servicio de Contaminantes, ha sido facilitar a los Laboratorios de Control Oficial la implementación de metodología para la determinación de bisfenol A en bajos niveles de concentración.

El curso se ha celebrado los días 19-20 de septiembre y ha contado con la participación de ocho asistentes procedentes de laboratorios de control oficial de diferentes comunidades autónomas.

AECOSAN en Mendoza (Argentina), en tres encuentros muy relevantes

Jornada OEA. 18 de septiembre

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como "sistema interamericano", el más antiguo sistema institucional internacional.

Hoy en día, la OEA reúne a 35 Estados y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. Además, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 69 Estados (España entre ellos), así como a la Unión Europea (UE).

En la inauguración de esta Jornada, que es la primera de las tres que se realizaron en Mendoza, el Director Nacional de Defensa del Consumidor de Argentina, Fernando Blanco resaltó la importancia de la presencia de España en estos foros de participación.

El taller se desarrolla en una sola Jornada y reúne a asociaciones de consumidores de los distintos países, junto con otras organizaciones interesadas en la seguridad de productos y la promoción de la salud y bienestar de los consumidores, y agencias gubernamentales que promueven o ejercitan la vigilancia de los productos.



Representantes de los países que asistieron al Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC).

VII Foro Internacional de protección del consumidor: Las relaciones de consumo y la confianza en el escenario global. Programa COMPAL. 19 y 20 de septiembre

COMPAL es un programa de la UNCTAD (Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que fue creada en Ginebra, donde también tiene su sede, el 30 de diciembre de 1964 por la resolución 1.995 de la Asamblea General de la ONU, con el objetivo de analizar e intentar resolver los problemas relativos al comercio internacional de los países subdesarrollados. El Programa COMPAL, provee fortalecimiento institucional y de capacidades en materia de competencia y protección al consumidor para 16 países beneficiarios de América Latina.

El objetivo último del COMPAL es incrementar la competitividad de las economías y la confianza de los consumidores en los mercados tanto nacionales como regionales.

XI Foro Iberoamericano de agencias gubernamentales de protección al consumidor (FIAGC). 21 y 22 de septiembre



El vocal asesor de AECOSAN, Juan Julián García, con el director nacional de Defensa del Consumidor de Argentina, Fernando Blanco.

En un principio conocido como Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor FLAGC, surge en 2001 en el marco del Diálogo Euro-latinoamericano de los Consumidores por el Desarrollo y la Democracia. Posteriormente en 2006 con la adhesión de España y Portugal, se acordó cambiar el nombre del FLAGC por Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de protección al consumidor FIAGC.

Se abordan temas relacionados con las políticas de protección al consumidor, tanto a nivel nacional como internacional, como se puede apreciar en el programa adjunto. La importancia de capacitar a profesionales que se ocupan de la defensa de los consumidores y usuarios, también la información y formación de estos, proporcionándoles herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas y apropiadas.

Consejos para las compras *on line*, compras seguras



Productos de todo el mundo que llegan directamente a tu casa con un par de clics: es la gran ventaja de las compras en línea. Pero ¿qué hay de la seguridad de los productos que compramos? Como consumidores, tenemos derecho a esperar que los productos que nos entregan no sean peligrosos.

De ahí que, para poner un producto a disposición de los consumidores, deban respetarse una serie de normas y mecanismos de seguridad. Las administraciones nacionales y la Unión Europea toman medidas para garantizar que los productos que nos venden sean seguros. Pero también hay cosas que podemos hacer nosotros mismos.

Estos ocho consejos nos ayudarán a sacar el máximo partido de las compras online y comprar **productos seguros**.

Infórmate de quién lo vende

Cuando compras en un comercio, sabes adónde puedes acudir si el producto presenta problemas de seguridad. Pero ¿a quién dirigirte si compras algo online? Cuanta más información tengas sobre el fabricante, importador o vendedor, mejor. Si la información de contacto está visible, sabrás a quién dirigirte si hubiera algún problema.

Si aparece en el Sistema de Alerta Rápida, no lo compres

¿Sabías que la Comisión Europea tiene una lista de productos peligrosos que se detectan en toda Europa? Esta información se recopila en el [Sistema de Alerta Rápida](#). Averigua cómo funciona el sistema y qué productos hay que evitar. También puedes consultar el [portal de la OCDE](#) sobre productos retirados del mercado en todo el mundo.

¿Vas a comprar un juguete? Consulta las advertencias de seguridad

La información que se ofrece online no siempre incluye advertencias de seguridad claras. Observa atentamente las ilustraciones y fotografías del producto para ver si tiene advertencias. Por ejemplo, los juguetes que no son adecuados para niños menores de tres años deben llevar una advertencia, generalmente en forma de pictograma. Para ver más consejos sobre seguridad de los juguetes, pulsa [aquí](#).



Para elegir bien, lee las instrucciones de seguridad

Lee todas las instrucciones de seguridad que se ofrezcan online. Infórmate de cómo utilizar el producto de manera segura. Por ejemplo, en un sillín de bicicleta para niños, la etiqueta debe indicar la edad o la talla para las que está diseñado. Si tienes dudas sobre si un producto sirve para lo que necesitas, pídele más información al vendedor o al administrador de la web.

Consulta las valoraciones de los usuarios

Lee las reseñas online del producto para ver si otros consumidores han tenido problemas de seguridad. Recuerda que algunos de los comentarios pueden ser falsos. Quizá también puedas encontrar valoraciones de la propia web que te permitan averiguar si ha habido problemas con el vendedor *online*.

¿Has tenido un problema de seguridad? ¡No te lo calles!

Si tienes un problema de seguridad con un producto, informa al vendedor y ponte en contacto con la administración competente de tu país. Y también, por qué no, escribe una reseña que avise a otros posibles compradores. Así, los demás consumidores podrán elegir con seguridad.

Piensa en registrar el producto en la web del fabricante

Si hay posibilidad, registra el producto en la página web del fabricante. Así estarás al corriente de inmediato sobre retiradas de productos, actualizaciones del software e información de seguridad.

Procura estar al tanto de los productos peligrosos

Recibe las notificaciones semanales del Sistema de Alerta Rápida para mantenerte al corriente de los últimos productos considerados peligrosos y de los nuevos riesgos y tendencias. Puedes incluso personalizar las alertas por tipo de producto, marca, país de origen, etc. Para abonarte a los informes semanales, pulsa [aquí](#).



PARTICIPACIÓN AECOSAN EN LA UIMP

La seguridad alimentaria, a debate en la UIMP

El subdirector general de Promoción de la Seguridad Alimentaria de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Victorio Teruel Muñoz, intervino en la II Escuela de Medio Ambiente Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno que organiza la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) para hablar sobre el papel que juega la institución en materia de seguridad alimentaria, el pasado mes de julio.

El vocal asesor de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), Juan Julián García, ha presentado la labor de este organismo en el encuentro *Food Think Tank: Retos para alimentar el planeta* de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), celebrado el pasado mes de agosto, en el que ha recordado que la Comisión Europea ha estimado que, cada año, se despilfarran ochenta y nueve millones de toneladas de comida en buen estado en la Unión Europea.



Itinerancia

Hasta la fecha, al viajar a otro país de la UE, su operador de telefonía móvil le cobraba una tarifa diferente, más elevada, por las comunicaciones de telefonía móvil (llamadas de voz, SMS, datos) efectuadas en dicho país. En los últimos diez años, la UE ha solicitado progresivamente a los operadores de telefonía móvil que redujeran estos recargos por itinerancia de manera significativa, para favorecer a los consumidores. Si viaja con regularidad a otros países de la UE, probablemente ya habrá observado un pronunciado descenso de los precios por itinerancia durante la última década.

A partir del 15 de junio de 2017, desaparecieron los últimos recargos por itinerancia que todavía se pagaba al operador telefónico cuando viaja a otro país de la UE. Desde esa fecha todo contrato nuevo o existente que incluya servicios de itinerancia es, por defecto, un contrato de itinerancia como en casa.

Las nuevas normas de la UE engloban los servicios de datos, llamadas de voz y SMS.

¿De verdad no pagaré ningún coste suplementario cuando viaje y utilice mi teléfono móvil en la UE?

Así es. Las comunicaciones (llamadas, SMS, datos) que efectúe desde otro país de la UE se incluirán en su paquete nacional: los minutos, SMS y gigabytes de datos que consuma en otro país de la UE se cargarán o deducirán de los volúmenes de su plan de tarifas nacional



Itinerancia como en casa: Preguntas frecuentes



Hasta la fecha, al viajar a otro país de la UE, su operador de telefonía móvil le cobraba una tarifa diferente, más elevada, por las comunicaciones de telefonía móvil (llamadas de voz, SMS, datos) efectuadas en dicho país. En los últimos diez años, la UE ha solicitado progresivamente a los operadores de telefonía móvil que redujeran estos recargos por itinerancia de manera significativa, para favorecer a los consumidores. Si viaja con regularidad a otros países de la UE, probablemente ya habrá observado un pronunciado descenso de los precios por itinerancia durante la última década.

A partir del 15 de junio de 2017, desaparecerán los últimos recargos por itinerancia que todavía paga a su operador telefónico cuando viaja a otro país de la UE. Todo contrato nuevo o existente que incluya servicios de itinerancia será, por defecto, un contrato de itinerancia como en casa. Las nuevas normas de la UE engloban los servicios de datos, llamadas de voz y SMS.

1. ¿De verdad no pagaré ningún coste suplementario cuando viaje y utilice mi teléfono móvil en la UE?

Así es. Las comunicaciones (llamadas, SMS, datos) que efectúe desde otro país de la UE se incluirán en su paquete nacional: los minutos, SMS y gigabytes de datos que consuma en otro país de la UE se cargarán o deducirán de los volúmenes de su plan de tarifas nacional exactamente como si estuviera en casa (en el país en el que reside, trabaja o estudia). Contrariamente a lo que sucedía antes, no tendrá que abonar ningún coste suplementario; se acabaron los sustos con las facturas. No habrá diferencias entre usar el teléfono móvil

en sus viajes periódicos por la UE o en el país en el que reside. Disfrutará de la itinerancia como en casa.

2. ¿Hay excepciones o condiciones ocultas en torno a mis nuevos derechos?

Puede disfrutar de la itinerancia como en casa siempre que esté en un país de la UE distinto al país en el que reside actualmente (su domicilio real). Si se traslada y establece su residencia permanente en otro país de la UE, no podrá seguir beneficiándose de las ofertas de itinerancia como en casa de los operadores del país del que procede. Cuando viaje por la UE, podrá disfrutar de la itinerancia como en casa

exactamente como si estuviera en casa (en el país en el que reside, trabaja o estudia).

¿La itinerancia como en casa es automática o tengo que hacer algo para activarla? ¿Recibiré algún aviso?

No necesita activar nada. A partir del 15 de junio de 2017, su operador dejará de aplicarle automáticamente el recargo por itinerancia cuando utilice los servicios en otro país de la UE.

Su operador deberá informarle sobre el fin de los recargos por itinerancia y cómo afectará este hecho a su tarifa particular (por ejemplo, por la política de utilización razonable), y ajustar su contrato de manera acorde.

A partir del 15 de junio de 2017, cuando traspase una frontera, continuará recibiendo un SMS para informarle de que está utilizando los servicios de itinerancia. En el SMS se le recordará la política de utilización razonable que eventualmente aplique su operador.

¿Hay excepciones o condiciones ocultas en torno a mis nuevos derechos?

Puede disfrutar de la itinerancia como en casa siempre que esté en un país de la UE distinto al del país en el que reside actualmente (su domicilio real). Si se traslada y establece su residencia permanente



en otro país de la UE, no podrá seguir beneficiándose de las ofertas de itinerancia como en casa de los operadores del país del que procede. Cuando viaje por la UE, podrá disfrutar de la itinerancia como en casa con un contrato de telefonía móvil de su nuevo país de residencia.

¿Por cuánto tiempo puedo disfrutar de la itinerancia como en casa cuando esté en el extranjero?

La norma general establece que, siempre y cuando pase más tiempo en su país que en el extranjero, o utilice más su teléfono móvil en su país que en el extranjero, podrá disfrutar de la itinerancia a precios nacionales viaje a donde viaje dentro de la UE. Esto se considera una «utilización razonable» de los servicios de itinerancia.

Si este no es el caso, su operador de telefonía móvil podrá ponerse en contacto con usted. Los operadores pueden detectar posibles abusos analizando la proporción entre el uso del teléfono en itinerancia o en el propio país a lo largo de un período de cuatro meses: si pasa la mayor parte del tiempo en el extranjero y consume más en el extranjero que en su país a lo largo de dicho período, el operador puede pedirle que aclare su situación en un plazo de catorce días. Si continua utilizando los servicios de telefonía móvil en itinerancia más que en su país, el operador puede empezar a aplicarle un pequeño recargo por su consumo en itinerancia. Este recargo estará limitado a 3,2 céntimos por minuto para las llamadas y 1 céntimo por SMS. Para los datos, el recargo máximo será de 7,7 EUR por GB a partir del 15 de junio de 2017, e irá descendiendo a 6 EUR por GB a partir del 1 de enero de 2018, a 4,5 EUR por GB a partir del 1 de enero de 2019, a 3,5 EUR por GB a partir del 1 de enero de 2020, a 3 EUR por GB a partir del 1 de enero de 2021 y, finalmente, a 2,5 EUR por GB a partir del 1 de enero de 2022.

¿Hay un volumen máximo de llamadas, envío de SMS y uso de datos móviles a precios nacionales cuando se viaja?

Si en su país disfruta de llamadas y SMS ilimitados, disfrutará igualmente de ellos cuando esté en itinerancia en la UE.

Si en su país disfruta de datos móviles ilimitados o realmente baratos, su operador podrá aplicar un límite de salvaguardia («utilización



razonable») al uso de datos en itinerancia. En este caso, el operador tendrá que informarle previamente sobre dicho límite y tendrá que avisarle si lo alcanza. Este límite de salvaguardia será lo suficientemente elevado como para cubrir la mayoría de (si no todas) sus necesidades de itinerancia. Superado este límite, podrá seguir utilizando sus datos en itinerancia pagando un pequeño recargo (máximo 7,70 EUR /GB + IVA; que disminuirá progresivamente hasta alcanzar los 2,50 EUR / GB a partir de 2022).

Nunca viaje a otros países de la UE. ¿Me afectarán las nuevas normas sobre itinerancia?

No, si no viaja a otros países de la UE, nada cambiará para usted. Puede que reciba una notificación sobre los cambios introducidos en su contrato con relación a las nuevas normas sobre itinerancia, pero si no viaja al extranjero, no es necesario que preste una atención particular a dichos cambios. Si, con motivo de estos cambios, su operador le notifica otras modificaciones de las condiciones de su contrato,

tiene derecho a rescindir el contrato sin ninguna penalización en caso de no aceptarlas.

¿Qué puedo hacer si viajo al extranjero, no puedo utilizar la itinerancia como en casa y se me aplica un recargo adicional?

En primer lugar, debe impugnar esos recargos adicionales ante su operador, que ha de contar con un procedimiento de reclamaciones. Si el operador se reafirma, deberá ponerse en contacto con el organismo competente en su país, normalmente la autoridad nacional reguladora de las telecomunicaciones, que se encargará de resolver el asunto.

Ya cuento con un plan de tarifas en itinerancia particular, escogido explícitamente (por ejemplo, en la UE pago un precio ligeramente superior al regulado, pero disfruto de muy buenos precios cuando estoy en itinerancia en los EE UU y Canadá, a donde viajo con frecuencia). ¿Puedo conservar este contrato después del 15 de junio de 2017?

Sí. Su operador se pondrá en contacto con usted después de esa fecha y le preguntará si quiere mantener su tarifa de itinerancia particular. Si confirma su tarifa, la mantendrá. Si responde negativamente o no responde, su contrato pasará a ser automáticamente un contrato de itinerancia como en casa.

¿Estos nuevos derechos engloban también las llamadas que hago desde mi país al extranjero?

No. Llamar desde el propio país no es itinerancia. Los nuevos derechos engloban las comunicaciones (llamadas, SMS, datos) efectuadas en itinerancia dentro de la UE o, lo que es lo mismo, cuando se viaja a otro país de la UE. Los precios de las llamadas desde casa a un país extranjero, incluso si está en la UE, no están regulados.

Si viajo y llamo o envío un mensaje a un amigo, ¿debo preocuparme de qué operador tiene o de si se trata de un teléfono fijo o móvil?

No, mientras esté en itinerancia en la UE, todas las llamadas a números móviles y fijos de la UE se descontarán en función del volumen de minutos del que disponga en su país (o serán ilimitadas si

tiene llamadas ilimitadas en su país), exactamente como si estuviera efectuando una llamada nacional desde dentro su país.

Si viajo, ¿cuánto pago cuando recibo una llamada?

Si viaja a otro país de la UE después del 15 de junio de 2017, no pagará nada, ¡igual que en casa!

¿En qué países puedo disponer de servicios de itinerancia como en casa a partir del 15 de junio?

En los 28 países de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suecia.

En los países del Espacio Económico Europeo, Islandia, Liechtenstein y Noruega, la itinerancia como en casa se introducirá poco después del 5 de junio.

¿Puedo utilizar la itinerancia como en casa en embarcaciones dentro de la UE?

Si está directamente conectado a una red de telefonía móvil terrestre (por ejemplo, en ríos, lagos o junto a la costa), sí puede; de lo contrario, no. Las normas de itinerancia de la UE solo son aplicables a las redes móviles terrestres. En la medida en que los servicios se suministren a través de otras redes radioeléctricas, o de sistemas por satélite a bordo de barcos o aviones, por ejemplo, no estarán sujetos a los precios máximos obligatorios de la UE.

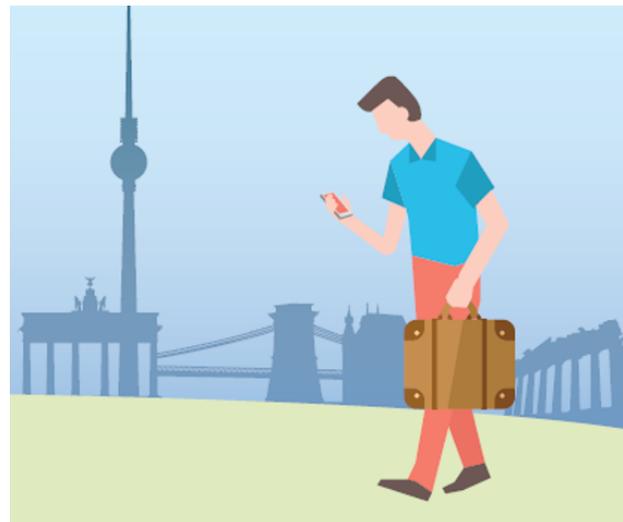
Resido cerca de la frontera y mi red se conecta a menudo a la red del país vecino, ¿podré disfrutar de la itinerancia como en casa sin riesgo de superar ningún límite?

Sí. En la medida en que su teléfono se conecte a la red nacional una vez al día, se considerará que ese día está en casa y no en itinerancia. No importa si su teléfono se conecta a una red del país vecino de la UE (ya sea desde su propio país o porque pasa parte del día en él). Los proveedores de servicios en itinerancia también deben informarle sobre cómo evitar la itinerancia involuntaria.

Tengo una tarjeta de prepago. ¿Puedo disfrutar de la itinerancia como en casa?

Sí. Si paga por unidad, y el precio unitario nacional de los datos es inferior a 7,7 EUR / GB, su operador podrá aplicar un volumen máximo de datos de itinerancia como en casa. Ese límite debe representar, como mínimo, el volumen obtenido al dividir el crédito restante en su tarjeta de prepago al empezar a utilizar los servicios de itinerancia para la conexión de datos (sin IVA) entre 7,7 EUR. Por ejemplo, si le quedan 13 EUR (10,8 EUR sin el 20 % de IVA) en su tarjeta SIM cuando inicie su conexión de datos en itinerancia, dispondrá al menos de $10,8/7,7=1,4$ GB de datos en itinerancia. Para su información, 7,7 EUR es el precio máximo que su operador debe pagar a un operador extranjero en 2017 por 1 GB de datos cuando usted se conecta desde otro país de la UE.

Esto supone que, en la itinerancia como en casa, usted obtiene el mismo volumen de datos en itinerancia que el volumen por el que pagó previamente. En el caso de las llamadas de voz y los SMS, pagará exactamente el mismo precio unitario que en casa.



Legislación

Límites máximos de residuos

Reglamento (UE) 2017/1777 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2017, por el que se modifican los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de *Bacillus amyloliquefaciens* cepa FZB24, *Bacillus amyloliquefaciens* cepa MBI 600, carbón vegetal arcilloso, diclorprop-P, etefón, etridiazol, flonicamid, fluazifop-P, peróxido de hidrógeno, metaldehído, penconazol, espinetoram, tau-fluvalinato y *Urtica* spp. en determinados productos.

Higiene de los productos alimentarios

Reglamento (UE) 2017/1495 de la Comisión de 23 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n° 2073/2005 por lo que se refiere a *Campylobacter* en canales de pollos de engorde.

Declaraciones de propiedades saludables

Reglamento (UE) 2017/1407 de la Comisión de 1 de agosto de 2017, por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, española, finesa y portuguesa del Reglamento (UE) N° 432/2012 por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños..

Aditivos alimentarios

Reglamento (UE) 2017/1399 de la Comisión, de 28 de julio de 2017, por el que se modifican el anexo II del Reglamento (CE) N°. 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo del Reglamento (UE) N° 231/2012 de la Comisión en lo que se refiere al poliaspartato de potasio.

Reglamento (UE) 2017/1271 de la Comisión, de 14 de julio de 2017, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) N°

1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la utilización de dióxido de silicio (E 551) en el nitrato potásico (E 252).

Reglamento (UE) 2017/1270 de la Comisión, de 14 de julio de 2017, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la utilización de carbonato de potasio (E 501) en frutas y hortalizas peladas, cortadas y trituradas

Información facilitada al consumidor

Comunicación de la Comisión del 13 de julio de 2017, relativa a la información alimentaria facilitada acerca de las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias, según figuran en el anexo II del Reglamento (UE) N° 1169/2011.

Sustancias aromatizantes

Reglamento (UE) 2017/1250 de la Comisión, de 11 de julio de 2017, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) N° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la retirada de la sustancia aromatizante 4,5-epoxidec-2 (trans)-enal de la lista de la Unión.

Reglamento (UE) 2017/1237 de la Comisión, de 7 de julio de 2017, que modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006 en lo que respecta al contenido máximo de ácido cianhídrico en los huesos de albaricoque enteros, triturados, molidos, machacados o picados sin transformar comercializados al consumidor final.

Reglamento (UE) 2017/1203 de la Comisión, de 5 de julio de 2017, por el que se modifica la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al silicio orgánico (monometilsilanotriol) y a los oligosacáridos fosforilados de calcio (POs-Ca®) añadidos a los alimentos y utilizados en la fabricación de complementos alimenticios.

Consumo

DECISION CEE N° 2017/2016 de fecha 23/06/2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas.

DECISION CEE N° 2017/1218 de fecha 23/06/2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa.

REGLAMENTO CEE N° 2017/1369 de fecha 04/07/2017, por el que se establece un marco para el etiquetado energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE.

REGLAMENTO CEE N° 2017/1224 de fecha 06/07/2017, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.

REAL DECRETO N° 706/2017 de fecha 07/07/2017, aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.

REAL DECRETO-LEY N° 12/2017 de fecha 03/07/2017, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

DECISION CEE N° 2017/1392 de fecha 25/07/2017, que modifica la Decisión 2014/350/UE, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos textiles.

REGLAMENTO CEE N° 2017/1410 de fecha 02/08/2017, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.

REGLAMENTO CEE N° 2017/1413 de fecha 03/08/2017, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.



FINALIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SAU Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD PARA LA DIFUSION DE MENSAJES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

“Alimentación saludable, consumo responsable” en Radio 5 Todo Noticias

Damos cuenta de los datos de las emisiones en Radio 5 Todo Noticias, una vez que ha finalizado el convenio de colaboración, dado que RNE ha introducido cambios en los contenidos y en los formatos de emisión.

Se han emitido 91 programas en estos 2 años.

- 51 en 2016.
- 40 en 2017.

Según el EGM, Estudio General de Medios, en el caso de Radio 5 Todo Noticias que se encuentra incluido en el apartado de “Radios Temáticas”, el desglose se realiza por tramos horarios de 30 minutos, de forma que se obtiene una media ponderada.

En la primera temporada del programa “Alimentación saludable, consumo responsable. AECOSAN” la emisión principal se realizó los martes, a las 11’52 horas, con una media de oyentes de 360.000.

En la segunda temporada, se registró un ligero aumento, acercándose a los 400.000, pasando posteriormente al tramo horario de tarde, con una media de 250.000 oyentes.

Se puede acceder a los contenidos de estos programas a través del portal web AECOSAN

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/galeria_de_medios/ampliar/radio5.htm

rtve



Consejo de redacción

Presidente

Jose Javier Castrodeza Sanz

Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

Secretaría General

Sara Pupato Ferrari

Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Victorio Teruel Muñoz

Subdirectora General de Coordinación de Alertas y Programación de Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Nelson Castro Gil

Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

Milagros Yagüe Maricalva

Vocal asesora Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

Vocal asesora

Ana Canals Caballero

Oficina de comunicación

Juan Julián García Gómez (vocal asesor)

Carmen Garrido García

AECOSAN

Alcalá, 56/Príncipe de Vergara, 54. Madrid

e-mail: comunicacionaecosan@msssi.es

Elaboración de contenidos

AECOSAN

Diseño y maquetación

Montserrat Gómez